CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

1460

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0335-2011-MDM/AL

Máncora, 18 de Octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 0423-2011-MDM-OAL, que suscribe el jefe de Asesoría Legal, respecto a la aprobación del expediente de contratación para la Obra: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DE LA AV. GRAU Y EL PASEO PAITA DEL DISTRITO DE MÁNCORA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Primer párrafo del Art. 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca el Reglamento."

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a los requisitos para convocar a un proceso señala: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento."

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso."

Que, mediante el INFORME N°1996-2011-MDM/ABAST se alcanzo el Resumen Ejecutivo para la Obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DE LA AV. GRAU Y EL PASEO PAITA DEL DISTRITO DE MÁNCORA"**, el mismo que contiene las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, y la Hoja de Certificación del crédito presupuestario N° 000211 de fecha 10/10/2011 por el cual consta que la Oficina de planeamiento y presupuesto ha otorgado la correspondiente certificación presupuestal, así mismo obra en el expediente de autos el requerimiento efectuado por el área usuaria, indicando también el informe del área de abastecimiento que el tipo de proceso que corresponde es ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA en la modalidad de Proceso Clásico, siendo el sistema de contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Agosto del 2011.

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA QUE SUSCRIBE CERTIFICA

MANCORA 17/02/16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTION MUNICIPAL 2011 - 2014 459

Viene de Resolución de Alcaldía N° 0335-2011-MDM/AL, de fecha 18/10/2011 (Pagina 2 de 2)

Que, de conformidad con el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala como función del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la aprobación del expediente de contratación para la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DE LA AV. GRAU Y EL PASEO PAITA DEL DISTRITO DE MÁNCORA"**, de conformidad con el INFORME N° 1996-2011-MDM-ABAST, con un valor referencial de S/89,472.90 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Abastecimiento, así como al Comité Especial Permanente, con las acciones y actos administrativos que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA – ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA – V° B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA – V° B° ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA – ABASTECIMIENTO

C.c.:
Gerencia Municipal
Oficina de Abastecimiento.
Subgerencia de Infraestructura y Obras
Archivo.

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
QUE SUSCRIBE
CERTIFICA
QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
Abog. Tatiana Paola León Guer
FEDATARIO SUPLENTE
MANCORA, 17/02/16